

FUNDACIÓN RAÚL y MENCA LEONI

ARCHIVO RAÚL LEONI OTERO
HEMEROGRAFÍA
CARPETA D-237
(1999)

PRENSA

Cien años de la sentencia de París sobre el Esequibo

El día en que el arbitraje sufrió su mayor descrédito

rus/ Russell antes del inicio formal del Tribunal, quien los arbitrajes internacionales debían ser decididos por vías más amplias tomando en consideración cuestiones de política internacional, aparentemente eclipsaba todas las expectativas del ex presidente norteamericano respecto a la suerte de la comisión.

Después el caso se prolongaba a lo largo del otoño europeo, las sospechas del equipo de abogados de Venezuela seguían incrementándose, en la medida que la cuestión no se decidía sobre la base del derecho y de los títulos históricos producidos por los contrincantes.

Harrison había madurado mucha exposición anterior de Estados Unidos, y ahora, tres meses después de iniciarse este caso seguido por el tedio de los largos discursos y la repetición continua de argumentos, sólo le restaba enriquecer los alegatos con sus adjuntos. Sin que fuese una sorpresa, su propia delegación, su curso pareció tener gran influencia en el proceso. A pesar del hecho que la mayoría de los temas tratados por él fueron decididos por los jueces, la combinación de su personalidad y dominio de los hechos históricos llamaron la atención de papiros y extraños durante las deliberaciones en el Palacio de Orsay.

SIETE DÍAS, NO DERECHO

En septiembre, Harrison se despojó en unas notas de las pocas ataduras que aún le quedaban de la suerte del caso.

Finalmente, la agonía ha concluido. Mis últimas palabras últimas también del equipo de abogados, inicié ayer a las tres de la tarde. (...) El mayor esfuerzo por centrar mi examen sobre los imparciales y estrictamente judiciales, pero los árbitros británicos en el panel, quienes, como un proceso ordinario, serían absolutamente justos y justos; pero la idea de la representación decidida en esta clase de tribunales y me temo lo mismo en este caso.

Gran Bretaña se ha apoderado de todo el territorio que ha erigido estaciones militares y militares, de concesiones mineras y de guerra, y sería de humillación tener que retirarse. (...) Pero que los jueces tendrán una larga tarea que se adoptará alguna forma de compromiso que una línea de estricto derecho.

Después de dictarse la sentencia, el 3 de octubre de 1899, Harrison se dirigió también al cargo de

Gran Bretaña terminó concediendo mucho menos de lo que había ofrecido durante la fase bilateral de la controversia. El caos político provocado por la revolución de Cipriano Castro facilitó un arreglo político anglo-ruso: los abogados ingleses hablaron de las "crueldades perpetradas por los venezolanos contra los indios del territorio en disputa" y de las ventajas de someter la comarca a "una progresista colonización", aislándola "de una atmósfera de revoluciones". Las noticias sobre el fallo adverso fueron recibidas en Venezuela con las mayores muestras de indiferencia: ni siquiera fue motivo de comentarios.

Edgardo Mondolfi Gudat

Los abogados ingleses no tardaron en echar mano a estos "disturbios" al referirse a las "crueldades perpetradas por los venezolanos a los indios del territorio en disputa" y, queriendo impresionar aún más al Tribunal, adelantaron el cuadro de lo que podía llegar a ser aquella férrea comarca aislándola de una atmósfera de revoluciones y sometiéndola a la progresista colonización inglesa. Con ello, la causa de la civilización quedaría "gananciosa".

El propio Harrison comentó así el negativo desarrollo de estos acontecimientos:

"La revolución en Venezuela ha sido un duro revés para nosotros, pues la transferencia de un grupo de pacíficos y prósperos colonos británicos a un gobierno constantemente en revolución sólo sería posible ante un tribunal que actuase sobre bases estrictamente jurídicas".

Luego de 54 sesiones celebradas durante más de tres meses, y concluida la deposición de 2.650 documentos por parte de ambos países litigantes, el Tribunal de Arbitraje Anglo-Venezolano se reunió por última vez en el Palacio de Orsay el 3 de octubre

nido alrededor de la boca del Orinoco, cuando no de la boca



UN TRIUNFO PARA MONROE

Para el momento en que el Tribunal dictó su fallo unánime en París, el 3 de octubre de 1899, prácticamente no existía gobierno en Venezuela. Desde la batalla en el sitio de Tucuyito, el camino hacia Caracas ya

había nombrado Cipriano Castro dos semanas después de su caída. La situación política en Venezuela era incapaz de coordinar una acción nacional para rechazarlo o, cuando menos, oponerse al laudo.

Si bien en Londres no había dificultad en hacer del arbitraje un panegírico, desde Caracas, el ministro

Las historias del Aguila y el León

De cómo el ex presidente norteamericano Benjamín Harrison, abogado de Venezuela, descubrió las cartas marcadas de Gran Bretaña

Simón Alberto Consalvi

Los biógrafos norteamericanos de Benjamín Harrison coinciden en detener el análisis de su papel en la historia en el momento en que deja la presidencia de Estados Unidos, en 1893. Con esa observación pertinente y bien fundada, inicia Edgardo Mondolfi Gudat su exploración de la personalidad del antiguo presidente de Estados Unidos, y de su papel como abogado de Venezuela ante el Tribunal Arbitral de París: *El Aguila y el León. El presidente Benjamín Harrison y la mediación de la controversia de límites Venezuela-Gran Bretaña*. A lo largo de ese tiempo inexplorado de la vida de Harrison, dedica el escritor venezolano esta investigación, sin duda capital para la comprensión de uno de nuestros más complejos problemas internacionales: la cuestión del Esequibo, a través del proceso y el desenlace del Tribunal de Arbitraje de París, dictado el 3 de octubre de 1899.

Al abordar la controversia, Mondolfi analiza paralelamente la evolución de la actitud norteamericana frente a la reclamación venezolana desde 1876 (discreta actitud de "buen oficio" hasta el momento en que el presidente Grover Cleveland le plantea la cuestión a Gran Bretaña en términos conflictivos, en el famoso ultimátum de 1895. Más allá del análisis del rol de Harrison como jefe del equipo de abogados que asumió la defensa de Venezuela (entre los cuales fue ponderante Severo Mallet Prevost), Mondolfi muestra las diversas etapas del conflicto, la disputa anglo-venezolana antes de la mediación de Estados Unidos (1841-1870), las gestiones ineficaces

Cien años de la sentencia de París sobre el Esequibo

El día en que el arbitraje sufrió su mayor descalabro

El 15 de junio de 1899, en el mismo salón del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia donde un año antes sesionara el Tribunal de Arbitraje que decidió la controversia anglo-norteamericana sobre el Mar de Bering, comenzaron a deliberar los jueces de levita negra y los abogados que, de un lado y del otro, representaban a Venezuela y Gran Bretaña en la cuestión de límites de Guayana.

Para el curioso grupo de periodistas que se agolpó ese verano a las puertas del Palacio de Relaciones Exteriores, sólo el caso Dreyfus, el cual tenía lugar en ese mismo momento en París, competía por una atención similar a la que se verificaba por esta disputa de límites. La asombrosa coincidencia con que ha venido a tener lugar el Tribunal de Arbitraje sobre la cuestión limítrofe venezolana y la Conferencia de Paz de la Haya escribía un corresponsal del diario *Indianapolis News*, debe llamar la atención de cualquiera que esté interesado en el tema de la solución pacífica de controversias entre las naciones.

Mientras el mundo diplomático se concentraba en la apertura de las sesiones formales del Tribunal, el ex presidente de Estados Unidos y consejero principal de Venezuela en este proceso, Benjamin Harrison, fijaba su atención en los cinco árbitros. A los dos jueces estadounidenses los conocía personalmente. De hecho, el magistrado Melville Weston Fuller, de blanca melena, era quien lo había juramentado como presidente de Estados Unidos 10 años antes, en 1889. El otro árbitro norteamericano, David J. Brewer, había sido nombrado por el propio Harrison como juez asociado de la Corte Suprema de Justicia. Respecto a los dos árbitros ingleses, sólo de lord Richard Collins podía pensar que estuviese sinceramente interesado en ponderar los méritos del caso y, por tanto, decidir sobre la base de estricto derecho. No así de lord Russell de Killowen, cuya prejuizada opinión conocía de antemano. En cuanto al juez ruso, el barón Federico de Martens, su conducta seguía siendo para Harrison objeto de especulación e incertidumbre.

Dentro del oblongo salón decorado con querubines que fungía ocasionalmente de lugar para los banquetes oficiales de la Cancillería francesa, los cinco jueces ocupaban una improvisada tribuna, detrás de la cual colgaban de una pared mapas de distintas épocas de la región de Guayana, entre ellos el propio de sir Walter Raleigh, que plasmaba el mítico reino de El Dorado. Ante la mirada de los jueces, encima de una larga mesa, se hallaban trabajos en piedra descubiertos dentro del territorio en litigio y restos del fuerte holandés de Kijkoveral, en la unión del río Mazaruni y el Cuyuni. Los alegatos, contra-alegatos, atlas y apéndices, empastados en rojo y repujados con las armas inglesas y venezolanas, también ocupaban su lugar frente a los magistrados. A la derecha de Martens tomaban asiento los jueces ingleses Russell y Collins; a su izquierda, los jueces escogidos por

por lord Russell antes del inicio formal del Tribunal, según quien los arbitrajes internacionales debían ser conducidos por vías más amplias y tomar en consideración cuestiones de política internacional, aparentemente eclipsaba todas las expectativas del ex presidente norteamericano respecto a la suerte de la controversia.

Mientras el caso se prolongaba a lo largo del errante verano parisino, las sospechas del equipo de abogados de Venezuela seguían incrementándose, en cuanto a que la cuestión no se decidiera sobre la base de estricto derecho y de los títulos históricos producidos por los contrinantes.

Harrison había madurado mucho su exposición antes de partir de Estados Unidos, y ahora, tres meses después de iniciarse este caso signado por el tedio de los prolongados discursos y la repetición continua de ciertos argumentos, sólo le restaba enriquecer los alegatos ya presentados por sus adjuntos. Sin que fuese una sorpresa para su propia delegación, su discurso pareció tener una gran influencia en el proceso. A pesar del hecho de que la mayoría de los temas tratados por él fuesen conocidos por los jueces, la combinación de su persuasión jurídica y dominio de los hechos históricos llamó poderosamente la atención de propios y extraños que seguían las deliberaciones en el Palacio de Orsay.

COMPROMISO, NO DERECHO

El 28 de septiembre, Harrison se despojó en unas notas íntimas de las pocas aladuras que aún le quedaban sobre la suerte del caso:

"Finalmente, la agonía ha concluido. Mis últimas palabras, y las últimas también del equipo de abogados, las pronuncié ayer a las tres de la tarde. (...)

"Hice el mayor esfuerzo por centrar mi examen sobre bases imparciales y estrictamente judiciales, pero hay dos árbitros británicos en el panel, quienes, como jueces en un proceso ordinario, serían absolutamente imparciales y justos; pero la idea de la representación ha prevalecido en esta clase de tribunales y me temo que será lo mismo en este caso. (...)

"Gran Bretaña se ha apoderado de todo el territorio en disputa, ha erigido estaciones militares, ha otorgado concesiones mineras y de otras, y sería una terrible humillación tener que reconocer. (...)

"Me parece que los jueces tendrán clara una larga discusión y que se adoptará alguna forma de compromiso, antes que una línea de estricto derecho."

En vísperas de dictarse la sentencia, el 3 de octubre de 1899, Harrison se dirigió también al encargado de negocios de Estados Unidos en Londres, Henry White, confiándole el presentimiento de que el laudo sería el resultado de un compromiso dictado por la fuerza de dos circunstancias: una salida digna para Gran Bretaña y una oportuna justificación del papel de Estados Unidos como mediador en la disputa. Harrison señalaba:

Gran Bretaña terminó concediendo mucho menos de lo que había ofrecido durante la fase bilateral de la controversia. El caos político provocado por la revolución de Cipriano Castro facilitó un arreglo político anglo-ruso: los abogados ingleses hablaron de las "crueldades perpetradas por los venezolanos contra los indios del territorio en disputa" y de las ventajas de someter la comarca a "una progresista colonización", aislándola "de una atmósfera de revoluciones". Las noticias sobre el fallo adverso fueron recibidas en Venezuela con las mayores muestras de indiferencia: ni siquiera fue motivo de comentarios

Edgardo Mondolfi Gudat

Los abogados ingleses no tardaron en echar mano a estos "disturbios" al referirse a las "crueldades perpetradas por los venezolanos a los indios del territorio en disputa" y, queriendo impresionar aún más al Tribunal, adelantaron el cuadro de lo que podía llegar a ser aquella feroz comarca aislándola de una atmósfera de revoluciones y sometiendo a la progresista colonización inglesa. Con ello, la causa de la civilización quedaría "gananciosa".

El propio Harrison comentaría así el negativo desarrollo de estos acontecimientos:

"La revolución en Venezuela ha sido un duro revés para nosotros, pues la transferencia de un grupo de pacíficos y prósperos colonos británicos a un gobierno constantemente en revolución sólo sería posible ante un tribunal que actuase sobre bases estrictamente jurídicas."

Luego de 54 sesiones celebradas durante más de tres meses, y concluida la deposición de 2.650 documentos por parte de ambos países litigantes, el Tribunal de Arbitraje Anglo-Venezolano se reunió por última vez en el Palacio de Orsay el 3 de octubre de 1899. Contrario a sus expectativas en cuanto a una "larga discusión", como confiaba Harrison, los jueces deliberaron sin enbascarse en un complejo debate ni demorarse en el análisis de los principios jurídicos inherentes al caso. De acuerdo con el académico estadounidense Otto Schoenrich, el panel dictó una decisión unánime. Esta era extremadamente breve, carecía totalmente de motivación y se limitaba a describir la línea fronteriza aprobada por el Tribunal.



nido alrededor de la boca del Orinoco, cuando no de la boca misma.

Otros testimonios contemporáneos convergen en denunciar la sentencia como resultante de un compromiso obtenido por coerción y repleta de vicios, entre los cuales la extralimitación de competencia del Tribunal y el exceso de poder por parte de los árbitros no eran los menos censurables. El mismo Mallet Prevost, quien regresó directamente a Nueva York después del proceso, habló y escribió con frecuencia acerca de las incidencias ocurridas en París. Alegó, entre otras cosas, que

UN TRIUNFO PARA MONROE

Para el momento en que el Tribunal dictó su fallo unánime en París, el 3 de octubre de 1899, prácticamente no existía gobierno en Venezuela. Desde la batalla en el sitio de Tucuyito, el camino hacia Caracas yacía abierto para Cipriano Castro; dos semanas después del laudo, el 20 de octubre, el presidente Andrade no le quedaba otra suerte que abandonar Caracas con los tratos de la noche y emprender un rumbo incierto hacia el Caribe.

Por mayor que fuera su desengaño respecto al desenlace de la controversia, Harrison podía darse por satisfecho en varios sentidos. En primer lugar, lejos de que la sentencia no le hubiese dado a Venezuela todo el territorio a que -según él- tenía derecho, el arbitraje representaba en sí mismo un

zuela era incapaz de dinar una acción o, cuando menos, Si bien en Londres arbitraje un panegírico de su majestad, informaba e tubre que:

"Las noticias ac Guayana fueron r tras de indiferencia quiera motivo de de un artículo ap; visto ningún otro

"LA COMEDIA É El 10 de oct.

Mallet Prevost tenía suficientes motivos para creer que había existido coerción por parte

...aban de una pared mapas de distintas épocas de la región de Guayana, entre ellos el propio de sir Walter Raleigh, que plasmaba el mítico reino de El Dorado. Ante la mirada de los jueces, encima de una larga mesa, se hallaban trabajos en piedra descubiertos dentro del territorio en litigio y restos del fuerte holandés de Kijkloveral, en la unión del río Mazaruni y el Cuyuni. Los alegatos, contra-alegatos, mapas y apéndices, empastados en rojo y repujados con las armas inglesas y venezolanas, también ocupaban su lugar frente a los magistrados. A la derecha de Martens tomaban asiento los jueces ingleses Russell y Collins; a su izquierda, los jueces escogidos por Estados Unidos y Venezuela, Fuller y Brewer.

DISCURSOS DE 13 DÍAS

Lo que más llamaba la atención de los espectadores eran los inmensos mapas, sobre los cuales discutirían con familiaridad y destreza los apuntes de los señores de la ley. Del lado inglés, esta tarea estaba a cargo del explorador Everard Im Thurn, quien años antes había recorrido cada palmo del territorio controvertido hasta llegar al Roraima, y de cuyos viajes dejó un libro bajo el título de *Among the Indians of Guiana*. Del lado estadounidense, la tarea estaba a cargo de Marcue Baker, del Instituto Smithsonian. Con sus dorados y sus mapas, sus jueces y abogados -escribió un periodista francés-, la galería del Palacio de Negocios Extranjeros daba el aspecto del pretorio de un juzgado, de un centro de estudios, de un salón de fiestas: la fiesta de esa civilización que, a despecho de todo, sustituye la barbarie, el derecho de la fuerza, por la pausada discusión racional.

Como resultado de algunos cambios a último momento, el procurador inglés Richard Webster abrió las sesiones con un discurso que se prolongó por espacio de 15 días; luego le tocaría el turno al asistente de Harrison, el abogado Severo Mallet Prevost, quien, también en 15 días, habría de hablar en nombre de Venezuela. Los abogados de Gran Bretaña continuarían con el tercero y quinto discurso, Venezuela de nuevo con el cuarto, mientras que el presidente Harrison mismo clausuraría las sesiones del Tribunal.

Aun cuando ningún atisbo acerca de una posible componenda diplomática anglo-rusa se conoció públicamente fuera del Tribunal antes de la conclusión del proceso, ciertos indicios apuntan a pensar que Harrison se sentía profundamente inquieto por la conducta que acusaron desde un principio los jueces europeos. Como buen presbiteriano devoto, Harrison no dejó de comunicarse, por esta época de París, con varios ministros de su fe, con quienes compartió sus más hondas preocupaciones mientras se debatía el caso venezolano. A uno de ellos le confió lo siguiente:

Desde el punto de vista estadounidense, la dificultad práctica de este tipo de arbitraje estriba en que ningún otro Estado americano es admitido por ninguna de las naciones europeas, hasta tanto haya adquirido un grado de civilización y cultura que le permita proveer un árbitro. De modo que siempre nos vemos obligados a escoger un juez europeo para decidir sobre cuestiones americanas, sin estar nunca seguros de qué suerte de corrientes subterráneas de la política europea puedan afectar el resultado.

Este sentimiento acerca de las corrientes subterráneas de la política europea, junto al aserto expresado

una terrible humillación tener que retirarse. (...)

"Me parece que los jueces tendrán ahora una larga discusión y que se adoptará alguna línea de compromiso, antes que una línea de estricto derecho".

En vísperas de dictarse la sentencia, el 5 de octubre de 1899, Harrison se dirigió también al encargado de negocios de Estados Unidos en Londres, Henry White, confiándole el sentimiento de que el laudo sería el resultado de un compromiso dictado por la fuerza de dos circunstancias: una salida digna para Gran Bretaña y una oportuna justificación del papel de Estados Unidos como mediador en la disputa. Harrison le señalaba:

"Hemos tenido un largo forcejeo aquí y no sé cómo saldrá todo esto. Probablemente termine imponiéndose una línea de compromiso, aunque creo que, aun así, obtendremos lo suficiente para justificar la intervención de Estados Unidos en la disputa".

Mientras en el Tribunal se discutía, los periódicos de París anunciaban que en Venezuela había estallado una revolución, que venía bajando desde los Andes silenciosos. ¿Quién podía acordarse en Caracas de la fijación de límites de la Guayana? Entre el presidente Ignacio Andrade y el general Cipriano Castro van y vienen emisarios. Algunos no regresan y se quedan de una vez entre las filas de Castro.

Las perturbadoras noticias de que Venezuela se veía sumida de nuevo en el caos accentaban la posición asumida por Gran Bretaña desde que fuera conminada a aceptar el arbitraje de la disputa. Los abogados de su majestad podían apreciar mejor ahora las razones que tuvo i Salisbury de negarse tan enérgicamente a arbitrar la suerte de 40.000 súbditos británicos. No en vano -había sostenido Salisbury- se corría el riesgo que implicaba el traslado de estos colonos a una nación de raza y lenguaje diferentes, cuyo sistema político está sujeto a frecuentes disturbios y cuyas instituciones a menudo no ofrecen una protección muy adecuada a la vida y a la propiedad.

actuase sobre bases estrictamente jurídicas".

Luego de 54 sesiones celebradas durante más de tres meses, y concluida la deposición de 2.650 documentos por parte de ambos países litigantes, el Tribunal de Arbitraje Anglo-Venezolano se reunió por última vez en el Palacio de Orsay el 5 de octubre de 1899. Contrario a sus expectativas en cuanto a una "larga discusión", como confiaba Harrison, los jueces deliberaron sin enfriarse en un complejo debate ni demorarse en el análisis de los principios jurídicos inherentes al caso. De acuerdo con el académico estadounidense Otto Schoenrich, el panel dictó una decisión unánime. Esta era extremadamente breve, carecía totalmente de motivación y se limitaba a describir la línea fronteriza aprobada por el Tribunal.

EL CAPRICHIO DE SCHOMBURGK

Con arreglo a los términos del fallo, a Gran Bretaña le fue adjudicado casi 90 por ciento del territorio en disputa, lo cual equivalía en gran medida a las pretensiones contenidas dentro de la llamada Línea Schomburgk "extrema" o "caprichosa"; entretanto, se le reconocía a Venezuela absoluta soberanía sobre las bocas del Orinoco y una región de alrededor de 5.000 millas cuadradas en la región suroriental de las cabeceras del mismo río. De tal forma, Venezuela recibía Punta Barima y aquella porción estratégica de territorio hacia la margen derecha del Orinoco, por la cual Harrison había abogado tan enérgicamente durante su intervención final.

La desilusión de Harrison quedaría aún más claramente plasmada en un famoso memorándum elaborado años después por su asistente, el abogado Mallet Prevost. Si bien este documento resume una versión interesada de la historia e incurre en las distancias (y distorsiones) que implica el paso del tiempo, existen razones para juzgarlo como un material valioso a la hora de analizar la conducta del Tribunal. Por ejemplo, Mallet Prevost afirma que tenía suficientes motivos para creer que había existido coerción por parte del barón Martens sobre los dos árbitros estadounidenses, Fuller y Brewer, cuando fue dictada la sentencia. De otra suerte -sostiene el abogado-, Venezuela corría el riesgo, a través del voto mayoritario de Martens y los jueces británicos, de verse despojada del valioso territorio obo-



nido alrededor de la boca del Orinoco, cuando no de la boca misma.

Otros testimonios contemporáneos convergen en denunciar la sentencia como resultante de un compromiso obtenido por coerción y repleta de vicios, entre los cuales la extralimitación de competencia del Tribunal y el exceso de poder por parte de los árbitros no eran los menos censurables. El mismo Mallet Prevost, quien regresó directamente a Nueva York después del proceso, habló y escribió con frecuencia acerca de las incidencias ocurridas en París. Alegó, entre otras cosas, que un arreglo político anglo-ruso se hallaba implícito en el arbitraje Venezuela-Gran Bretaña.

Al mismo tiempo, en una nota dirigida al ex Presidente Grover Cleveland, su otrora secretario de Estado Richard Olney le señalaba que la idea del arbitraje, preconizada como medio novedoso para arreglar las desavenencias internacionales, había sufrido serio descrédito ante el caso venezolano.

Desde luego, la mayoría de los periódicos ingleses reflejaban cierto alivio por el hecho de que hubiese concluido de una vez por todas este largo e incómodo litigio en el Hemisferio Occidental. Lo irónico, en todo caso, es que muchos de ellos coincidían en que Venezuela había obtenido menos territorio, a raíz del fallo, de lo que Gran Bretaña había estado dispuesta a reconocerle durante la fase bilateral de la controversia. El diario liberal *The Chronicle* se refirió a la sentencia como un arreglo justo que sería bien recibido por toda la nación; entretanto, el también liberal *Daily News* acotaba lo siguiente: Al ceder en un punto de dignidad, cuando no de honor, lord Salisbury no sólo ha asegurado la eterna amistad de Estados Unidos, sino que ha adquirido para una colonia británica casi todo lo que esa colonia aspiraba a conservar para sí. Por su parte, *The London Times* escribió el 4 de octubre que la sentencia le había concedido a Venezuela mucho menos de lo que cualquiera de los Gabinetes británicos, cuyas propuestas para un arreglo fueron rechazadas, estaban dispuestos a ofrecerle por simples consideraciones de amistad.

UN TRIUNFO PARA MONROE

Para el momento en que el Tribunal dictó su fallo unánime en París, el 5 de octubre de 1899, prácticamente no existía gobierno en Venezuela. Desde la batalla en el sitio de Tucuyito, el camino hacia Caracas yacía abierto para Cipriano Castro; dos semanas después del laudo, el 20 de octubre, al presidente Andrade no le quedaba otra suerte que abandonar Caracas con los tratos de la noche y emprender un rumbo incierto hacia el Caribe.

Por mayor que fuera su desengaño respecto al desenlace de la controversia, Harrison podía darse por satisfecho en varios sentidos. En primer lugar, lejos de que la sentencia no le hubiese dado a Venezuela todo el territorio a que -según el- tenía derecho, el arbitraje representaba en sí mismo un gran triunfo para la diplomacia de Estados Unidos. En segundo lugar, las motivaciones fundamentales que indujeron a Estados Unidos a la histórica decisión -plantear a Gran Bretaña la cuestión venezolana en términos de un ultimátum-, se habían cumplido. En tercer lugar, la Doctrina Monroe había sido convalidada, y se le había cerrado el paso a las pretensiones británicas de acercarse a las orillas del Orinoco. En cuarto y último lugar, lo más importante fue, sin duda, que la supremacía de Estados Unidos en los asuntos de este hemisferio cobraba a partir de entonces un relieve de nueva naturaleza.

En Venezuela, desde luego, el laudo arbitral fue recibido con notable indiferencia. Después de todo, la situación del presidente Ignacio Andrade era demasiado frágil y comprometida. Para ocuparse de una inerte y remota frontera que colindaba con un mundo muy diferente a esos Andes en armas que, cubriendo la ruta de occidente, venía desandando el camino hacia la capital. En las filas del Gobierno hubo una vacilación inicial, en cuanto a la conveniencia de aceptar el laudo. Bernardino Mosquera, canciller interino, fue el primero en denunciar lo que, a su juicio, era una decisión no conforme a derecho. Pero, como señala Antonio de Pedro Fernández al referirse en su libro *La Guayana Esquibá* al ambiente de zozobra que prevalecía en ese momento, Vene-

zuela era ir dinar una. Si bien e arbitraje u sidente do gard, infotubre que: "Las not Guayana f tras de ind quiera mo de un arlic visto ning

"LA COMMI El 19 c siones h cana en da la inc blico aq diplomá gas y ca: aventad política, racas. E 1899, re jo el tít que Ber expresi dadas e que ser "La d brá teni rece ha exterior sidente Brewer el abog y hasta cuidar: derech condei nianza justici mente prend tardío

Out mism "Al Color débil bital "L sona ha si resu tro t couc clan A Pag dorv Ber

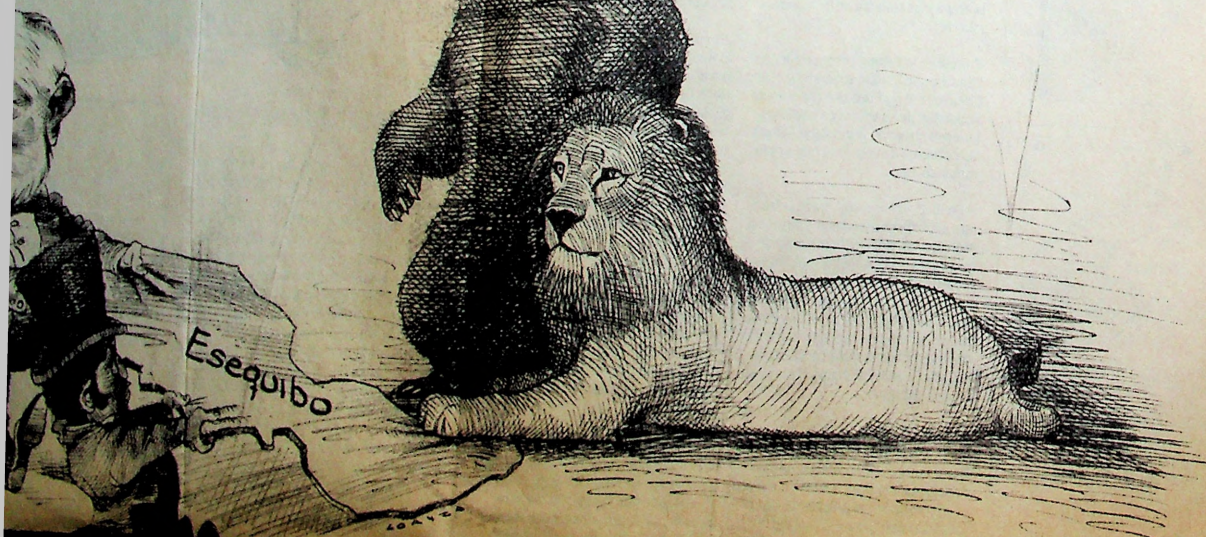
									
1822	1840	1844	1887	1895	1897	1899	1962	1966	1970
Simón Bolívar instruye al ministro venezolano en Londres, José Rafael Revenga, para que proteste por los avances británicos en la región de Guayana	El explorador Robert Schomburgk traza la líneas que lleva su nombre y traduce la voluntad británica de avanzar hacia territorio venezolano	El negociador venezolano Alejo Fortique negocia con lord Aberdeen un tratado que era favorable o equitativo para Venezuela. Fue rechazado por el Congreso venezolano	El presidente Antonio Guzmán Blanco rompe relaciones diplomáticas con Inglaterra, por el avance inglés hacia territorio venezolano y por la negativa de Londres a negociar	El presidente de EEUU, Grover Cleveland, da un ultimatum a la Gran Bretaña, obligándola a negociar	Venezuela suscribe en Washington el tratado para someter la reclamación al arbitraje, sin formar parte del tribunal que lo dictaría	El Tribunal Arbitral de París dicta su sentencia, despojando a Venezuela de una inmensa porción de su territorio	El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Marcos Falcón Briceño, plantea ante la Asamblea General de la ONU la reclamación venezolana (todavía Guayana era colonia inglesa)	El ministro de Relaciones Exteriores, Ignacio Iribarren Borgea, suscribe el Acuerdo de Ginebra que compromete a las partes (Gran Bretaña y Venezuela, en consulta con la colonia de Guayana) en la negociación	El canciller Andrés Borgea suscribe el Protocolo de Puerto España, que abre un periodo de 12 años, durante el cual "no se hará valer ninguna reclamación que surja de la contención a que se refiere el artículo 1° del Acuerdo de Ginebra". Al vencerse el Protocolo, el caso pasa a manos del secretario general de la ONU

n años de la sentencia de París sobre el Esequibo

en que el arbitraje su mayor descrédito

do mucho menos de lo que había ofrecido durante
El caos político provocado por la revolución
lo político anglo-ruso; los abogados ingleses
radas por los venezolanos contra los indios
entajas de someter la comarca a "una progresista
mósfera de revoluciones". Las noticias sobre el fallo
uela con las mayores muestras de indiferencia:
os

Edgardo Mondolfi Gudat



Las historias del Aguila y el León

De cómo el ex presidente norteamericano
Benjamin Harrison, abogado de Venezuela,
descubrió las cartas marcadas
de Gran Bretaña

Simón Alberto Consalvi

Los biógrafos norteamericanos de Benjamin Harrison coinciden en detener el análisis de su papel en la historia en el momento en que deja la presidencia de Estados Unidos, en 1895. Con esta observación pertinente y bien fundada, inicia Edgardo Mondolfi Gudat su exploración de la personalidad del antiguo presidente de Estados Unidos, y de su papel como abogado de Venezuela ante el Tribunal Arbitral de París: *El Aguila y el León. El presidente Benjamin Harrison y la mediación de la controversia de límites Venezuela-Gran Bretaña*. A indagar en ese tiempo inexplorado de la vida de Harrison, dedica el escritor venezolano esta investigación, sin duda capital para la comprensión de uno de nuestros más complejos problemas internacionales: la cuestión del Esequibo, a través del proceso y el desenlace del Tribunal de Arbitraje de París, dictado el 5 de octubre de 1899.

Al abordar la controversia, Mondolfi analiza paralelamente la evolución de la actitud norteamericana frente a la reclamación venezolana, desde 1876 (discreta actitud de "buen oficiante") hasta el momento en que el presidente Grover Cleveland le plantea la cuestión a Gran Bretaña en términos conflictivos, en el famoso ultimátum de 1895. Más allá del análisis del rol de Harrison

Martens, presidente del Tribunal, atiende al mismo tiempo la Conferencia de Paz de La Haya, suspende sus sesiones cuando lo juzga conveniente o cuando le viene en gana. La enigmática desaparición del presidente del Tribunal (que viaja inesperadamente a Londres, en compañía de los jueces británicos) le da muy mala espina al consejero de Venezuela, como queda registrado en ese diario de confidencias femeninas.

Además de analizar la intervención final de Harrison, sus alegatos sobre las llamadas "esferas de influencia", su defensa obstinada de las bocas del Orinoco, y su desconfianza final en el sistema de arbitrajes, en el que los europeos imponen sus reglas, el investigador encuentra innumerables claves en la correspondencia privada del ex presidente, sobre todo en las cartas que enviaba a sus amigos de Indiana. En una nota del 28 de septiembre le escribe a William Harrison Miller, su compañero de bufete: "Gran Bretaña se ha apoderado de todo el territorio en disputa, ha erigido estaciones policiales y militares, ha otorgado concesiones mineras y de tierras, y sería una terrible humillación tener que retirarse". No se le escapa al abogado la realidad del poder imperial de los ingleses; piensa (como se lo confía al encargado de negocios de EE UU en Londres, Henry White), que terminará "imponiéndose una línea de compromiso". O en palabras menos ceremoniales, el despojo.

CENA EN LOS ELÍSEOS

Los periódicos de París refieren (mientras el Tribunal delibera) que en Venezuela ha estallado una revolución y "espantosa confusión reina en los pueblos". La señora Mary Lord Dimmock

alrededor de la boca del
cuando no de la boca

por los convergen en
resultante de un compro-
epleta de vicios, entre los
impetencia del Tribunal
de los árbitros no eran
no Mallet Prevost, quien
lork después del proce-
ncia acerca de las inci-
ó, entra otras cosas, que
habla implícito en el
fial.

la dirigida al ex Presi-
secretario de Estado
idea del arbitraje, pre-
para arreglar las des-
sufrió serio descen-

s periódicos ingleses re-
no de que hubiese con-
largo e incómodo litigio
irónico, en todo caso, es
en que Venezuela había
del fallo, de lo que Gran
reconocerle durante la
i. El diario liberal *The*
a como un arreglo justo
la nación; entretanto, el
iba lo siguiente: Al ceder
lo no de honor, lord Sa-
eterna amistad de Esta-
lo para una colonia bri-
a aspiraba a conservar
n *Times* escribió el 4 de
concedido a Venezuela
era de los Gabinetes bri-
arreglo fueron recha-
re por simples conside-



1899	1962	1966	1970
al Arbitral dicia cia, despojando ela mensa porción ritono	El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Marcos Falcón Brindley, plantea ante la Asamblea General de la ONU la reclamación venezolana (todavía Guyana era colonia inglesa)	El ministro de Relaciones Exteriores, Ignacio Pizarren Borges, suscribe el Acuerdo de Ginebra que compromete a las partes (Gran Bretaña y Venezuela, en consulta con la colonia de Guyana) en la negociación	El canciller Aristides Calvani suscribe el Protocolo de Puerto España, que abre un período de 12 años, durante el cual "no se hará valer ninguna reclamación que surja de la contención a que se refiere el artículo 1º del Acuerdo de Ginebra...". Al vencerse el Protocolo, el caso pasa a manos del secretario general de la ONU

UN TRIUNFO PARA MONROE

Para el momento en que el Tribunal dictó su fallo unánime en París, el 3 de octubre de 1899, prácticamente no existía gobierno en Venezuela. Desde la batalla en el sitio de Tocuyito, el camino hacia Caracas yacía abierto para Cipriano Castro; dos semanas después del laudo, el 20 de octubre, al presidente Andrade no le quedaba otra suerte que abandonar Caracas con los tratos de la noche y enlupar un rumbo incierto hacia el Caribe.

Por mayor que fuera su desengaño respecto al desenlace de la controversia, Harrison podía darse por satisfecho en varios sentidos. En primer lugar, lejos de que la sentencia no le hubiese dado a Venezuela todo el territorio a que —según él— tenía derecho, el arbitraje representaba en sí mismo un gran triunfo para la diplomacia de Estados Unidos.

En segundo lugar, las motivaciones fundamentales que indujeron a Estados Unidos a la histórica decisión —plantear a Gran Bretaña la cuestión venezolana en términos de un ultimátum—, se habían cumplido. En tercer lugar, la Doctrina Monroe había sido convalidada, y se le había cerrado el paso a las pretensiones británicas de acercarse a las orillas del Orinoco. En cuarto y último lugar, lo más importante fue, sin duda, que la supremacía de Estados Unidos en los asuntos de este hemisferio cobraba a partir de entonces un relieve de nueva naturaleza.

En Venezuela, desde luego, el laudo arbitral fue recibido con notable indiferencia. Después de todo, la situación del presidente Ignacio Andrade era demasiado frágil y comprometida, para ocuparse de una inerte y remota frontera que colindaba con un mundo muy diferente a esos Andes en armas que, cubriendo la ruta de occidente, venía desandando el camino hacia la capital. En las filas del Gobierno hubo una vacilación inicial, en cuanto a la conveniencia de aceptar el laudo. Bernardino Mosquera, candelero interino, fue el primero en denunciar lo que, a su juicio, era una decisión no conforme a derecho. Pero, como señala Antonio de Pedro Fernández al referirse en su libro *La Guayana Esequiba* al ambiente de zozobra que prevalecía en ese momento, Vene-

zuela era incapaz de coor-
dinar una acción nacional para rechazar-
lo o, cuando menos, oponerse al laudo.

Si bien en Londres no había dificultad en hacer del arbitraje un panegírico, desde Caracas, el ministro residente de su majestad, William Henry Doveton Haggard, informaba en cambio a lord Salisbury el 7 de octubre que:

"Las noticias acerca de la controversia de límites con Guayana fueron recibidas aquí con las mayores muestras de indiferencia por parte del público. No ha sido siquiera motivo de comentarios y, con la sola excepción de un artículo aparecido en un diario semioficial, no he visto ningún otro artículo publicado sobre el tema".

"LA COMMEDIA É FINITA"

El 19 de octubre, Haggard añadió que las precisiones hechas por la prensa inglesa y norteamericana en torno al caso no habían alterado para nada la indiferencia y la apatía mostrada por el público aquí respecto a esta cuestión. Sin embargo, el diplomático británico no dejó de advertir las amargas y casi solitarias reflexiones que un venezolano aventado a playas extranjeras por los avatares de la política, César Zumeta, insertó en *El Tiempo* de Caracas. El diario, en su edición del 17 de octubre de 1899, recogió estas notas enviadas por Zumeta bajo el título de "La commedia é finita", y que Enrique Bernardo Núñez define con toda justicia "como expresión concreta de la realidad frente a las cándidas e irreflexivas manifestaciones". He aquí lo que sentenciaba el polemista venezolano:

"La decisión del Tribunal de París, de la cual ya habrá tenido usted la pena de informar a sus lectores, parece haber asombrado a los amigos de Venezuela en el exterior, como si fuese novedad inesperada. El ex presidente de Estados Unidos, señor Harrison, el justicia Brewer, uno de los árbitros designados por Venezuela, el abogado señor Mallet Prevost, el mundo diplomático y hasta la prensa inglesa, declaran que las naciones se cuidarán mucho en lo adelante de fiar la defensa de sus derechos a tribunales del carácter de éste que acaba de condenarnos. Antes de apuntar las mortificantes enseñanzas que envuelve para nosotros esa denegación de justicia, bueno es recordar que todo el asombro, las lamentaciones y la ira de los que se manifestaron sorprendidos por el veredicto, o no son sinceros o son muy tardíos".

Otro articulista calzó este lacónico comentario en la misma edición del periódico caraqueño:

"Algo semejante ocurrió en 1891 con los límites de Colombia y el árbitro español, lo cual prueba que por débiles o pobres no tenemos fortuna en el sistema arbitral".

"La impresión que ha producido este fallo en las personas ajenas al proceso, era de esperarse. Venezuela ha sido la víctima. Todas sus protestas y esfuerzos han resultado nugatorios para el propósito de salvar nuestro territorio invadido por los ingleses. ¡Y tendrá que reconocer como de derecho ajeno aquello mismo que reclamaba como territorio propio!".

Al igual que en la ópera de Ruggero Leoncavallo, *I Pagliacci*, la comedia (según Zumeta y otros colaboradores de *El Tiempo*) había tocado su punto final.

(Extractos del libro *El Águila y el León. El presidente Benjamín Harrison y la mediación de Estados Unidos en la controversia de límites Venezuela-Gran Bretaña*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. En prensa)

como jefe del equipo de abogados que asumieron la defensa de Venezuela (entre los cuales fue preponderante Severo Mallet Prevost), Mondolfi historia las diversas etapas del conflicto, la disputa anglo-venezolana antes de la mediación de Estados Unidos (1841-1876), las gestiones inteligentes (y trágicamente frustradas) de Alejo Fortique frente a lord Aberdeen, desde los primeros intentos de mediación (1870-1887) hasta lo que llama "el climax" (1894-1895), y finalmente, el desenlace en 1899.

Contratado por Joaquín Crespo, en febrero de 1898, el ex presidente Harrison comenzó a ocuparse de la defensa de Venezuela: estructuró su equipo con Mallet Prevost y con Benjamin Tracy. Mallet Prevost es un abogado joven y dinámico, habla español, y asume su papel con entusiasmo. Los años de 1898 y 1899 son malos para Venezuela. Mondolfi recrea la escena, porque de poco vale tratar de ver qué pasaba en el mundo exterior, sin mirar al momento venezolano. A pesar de ese telón de fondo de las inestabilidades del país, los abogados norteamericanos trabajan con esmero.

En los innumerables papeles cruzados entre Harrison y Mallet Prevost se comprueba no sólo la seriedad y la agudeza de sus juicios, sino su probidad. En un momento dado (julio de 1898), Harrison se retira a las montañas de Adirondack a estudiar su estrategia jurídica. Cuando Venezuela e Inglaterra intercambian sus argumentos, la documentación asciende, en total, a 23 agobiantes volúmenes.

TESTIGO INÉDITO

Entiendo que es la primera vez que un investigador venezolano explora los papeles del ex presidente Benjamín Harrison, y este es uno de los grandes méritos de Edgardo Mondolfi. Saber, por ejemplo, que desde muy temprano el ex presidente percibió la gravedad de la designación del ruso Federico de Martens como presidente del Tribunal de Arbitraje, como lo confió en una nota para Mallet Prevost, es significativo. Sin embargo, los grandes méritos de esta investigación no se limitan a la exploración de los papeles de Harrison. A través de las páginas de *El Águila y el León*, el escritor revisa todo el proceso de la reclamación venezolana hasta su desenlace, con admirable dominio y comprensión de sus complejidades y traspiés.

Un testigo hasta ahora inédito comparece en la árida historia: se llama Mary Lord Dimmick, es la segunda esposa de Harrison y desde que llegó a París decidió escribir el diario de su estadía europea, de mayo a octubre. Pero, más allá del estilo y de las confidencias femeninas, el diario de *Missis* Harrison contiene observaciones que, sin duda, testimonian el mar de intrigas y suspicacias que rodeaban al mundo de los árbitros de levita negra, de los abogados extranjeros, de los convidados de piedra que eran los venezolanos José Andrade y José María de Rojas.

En estas historias del Águila y del León, el capítulo dedicado a "El Tribunal de Arbitraje" y al tiempo de sus deliberaciones, mayo-octubre de 1899, es uno de los que suscitan mayor interés; allí Edgardo Mondolfi describe, con dominio poco común, aquel endemoniado juego de ajedrez de árbitros y abogados. El barón Federico de

anota en su diario, el 17 de septiembre: "El agente de Venezuela nos ha ofrecido una espléndida cena en un salón de baile de los Campos Elíseos. Fue conducida por el señor Martens (el ruso). Estuve sentada con el presidente del Tribunal y el magistrado Fuller a mi derecha. Tuvimos un rato bueno y agradable, y fue una hermosa oportunidad. ¡Y pensar que Venezuela se encuentra atravesando una revolución mientras está teniendo lugar el arbitraje!".

El 3 de octubre, el tribunal dictó su sentencia. Del territorio reclamado por Venezuela le asignó a Gran Bretaña 90%. El hecho de que se consagrara la soberanía de Venezuela sobre las bocas del Orinoco fue juzgado, dadas las ominosas circunstancias, como un hecho afortunado, porque la confabulación de los jueces no reconocía límites. Fue la condición que el presidente del tribunal le puso a los jueces norteamericanos para lograr una sentencia unánime. Si no se lograba unanimidad, el despojo de Venezuela sería mayor y afectaría las bocas del gran río. Cuando su fórmula fue aceptada (como consta en el Memorandum de Mallet Prevost), el famoso barón de Martens no disminuyó su entusiasmo y elogió la supuesta unanimidad de los jueces, denunciada por Harrison como una transacción final para preservar al Orinoco de convertirse en un afluente del Tamesis.

Además de haber tenido el privilegio de consultar los papeles de Benjamín Harrison, el investigador dio con las páginas del diario de Mary Lord Dimmick, un testimonio desconocido para los venezolanos, que, sin duda, ilustra la escena al registrar —sin propósitos trascendentales, con ingenuidad no pocas veces grata— las maniobras que no se le escaparon a una dama de Indiana, deslumbrada por París y sus tentaciones mundanas.

Por las páginas de *El Águila y el León* desfilan los protagonistas fundamentales de la controversia venezolana-británica, como el incansable lobysta de Venezuela, William Lindsay Scruggs, el ex secretario de Estado Richard Olney, el joven abogado Severo Mallet Prevost, cuyo Memorandum póstumo descubrió el juego sucio de los ingleses, objeto de una polémica —desconocida en Venezuela— entre Clifton Child y el jurista William Cullen Dennis, que Mondolfi glosa con lucidez. Edgardo Mondolfi, en suma, ha escrito brillantemente los capítulos olvidados de la biografía de Benjamín Harrison, capítulos que, un siglo después de aquellos episodios, los venezolanos no podemos leer sin desazón.

¿Sin desazón y sin esperanzas de rectificación alguna después de 100 años? Al cabo de diversos avatares, se han ensayado fórmulas de arreglos equitativos entre Venezuela y la República de Guyana, que no han llegado a ninguna parte. La característica fundamental de nuestra política exterior, la diversidad de criterios, la ausencia de coherencia y continuidad como políticas de Estado, han afectado la posición venezolana. El último episodio de la larga controversia ha sido la renuncia del facilitador de la ONU, el embajador Alister McIntyre. Desde tiempo atrás, el Águila y el León se lavaron las manos. Este 3 de octubre de 1999, Venezuela arriba al siglo de aquel trágico arbitraje imperial, con interrogantes difíciles de responder.

